



MINISTERIO DE HACIENDA

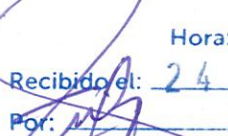
San Salvador, 19 de mayo de 2022

Señores Secretarios
Honorable Asamblea Legislativa
Presente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

Señores Secretarios:

Hora: 9:12
Recibido el: 24 MAY 2022
Por: 

Firma: _____

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2022 por la incorporación de recursos de donación BCIE por US\$400,000.00, en la parte que corresponde a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL; con el propósito que dicha entidad pueda utilizar dichos recursos para financiar lo que más adelante se dirá; habida cuenta que con fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda, en representación de la República de El Salvador, por el monto de US\$1,000,000.00, destinados a financiar el "Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador", por US\$400,000.00 y la "Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad", por US\$600,000.00, cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, respectivamente. Es entonces que, del monto del Convenio antes citado, la parte que le fue asignada a la CEL asciende a US\$400,000.00, el cual en esta oportunidad, dicha entidad solicita se incorpore a su Presupuesto vigente, para financiar el suministro e instalación de Biodigestores Productores de Biogás por valor de US\$380,000.00 y para cubrir costos de supervisión

y auditoría por la cantidad de US\$20,000.00, beneficiando a 78,500 estudiantes de 190 centros educativos a nivel nacional, en el marco de la Estrategia Institucional BCIE 2020-2024, específicamente en el eje transversal de Sostenibilidad Ambiental y Social y el eje estratégico de Desarrollo Humano e Inclusión Social; lo que impele a introducir reformas a la Ley de Presupuesto 2022, en la parte concerniente a Ingresos y Gastos de esa entidad, siendo ello el objeto del susodicho proyecto de decreto.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda





SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 5 de mayo de 2022.

SEÑOR MINISTRO:

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2022 por la incorporación de recursos de donación BCIE por US\$400,000.00, en la parte que corresponde a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL;** con el propósito que dicha entidad pueda utilizar dichos recursos para financiar lo que más adelante se dirá; habida cuenta que con fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda, en representación de la República de El Salvador, por el monto de US\$1,000,000.00, destinados a financiar el “Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador”, por US\$400,000.00 y la “Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad”, por US\$600,000.00, cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, respectivamente. Es entonces que, del monto del Convenio antes citado, la parte que le fue asignada a la CEL asciende a US\$400,000.00, el cual en esta oportunidad, dicha entidad solicita se incorpore a su Presupuesto vigente, para financiar el suministro e instalación de Biodigestores Productores de Biogás por valor de US\$380,000.00 y para cubrir costos de supervisión y auditoría por la cantidad de US\$20,000.00, beneficiando a 78,500 estudiantes de 190 centros educativos a nivel nacional, en el marco de la Estrategia Institucional BCIE 2020-2024, específicamente en el eje transversal de Sostenibilidad Ambiental y Social y el eje estratégico de Desarrollo Humano e Inclusión Social; lo que impule a introducir reformas a la Ley de Presupuesto 2022, en la parte concerniente a Ingresos y Gastos de esa entidad, siendo ello el objeto del susodicho proyecto de decreto; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA,
LIC. JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
E.S.D.O.

2:25 pm
18 MAY 2022

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2022, la cual comprende en la Sección B.2. Empresas Públicas, Romano II Gastos, el Presupuesto Especial de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por un monto de CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$403,309,045.00);
- II. Que en el marco de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Cooperaciones Financieras no Reembolsables a los Países Fundadores del BCIE que se otorguen fuera del Contexto del Fondo de Cooperación Técnica, con fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Ministerio de Hacienda, en representación de la República de El Salvador, por el monto de US\$1,000,000, destinados a financiar el “Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador” por US\$400,000 y la “Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad” por US\$600,000, cuyas instituciones ejecutoras son la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), respectivamente;
- III. Que del monto del convenio antes citado, la parte que le fue asignada a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) asciende a US\$400,000, el cual en esta oportunidad, la institución solicita se incorpore a su Presupuesto vigente de 2022, para financiar el suministro e instalación de Biodigestores Productores de Biogás por valor de US\$380,000 y para cubrir costos de supervisión y auditoría por la cantidad de US\$20,000, beneficiando a 78,500 estudiantes de 190 centros educativos a nivel nacional, en el marco de la Estrategia Institucional BCIE 2020-2024, específicamente en el eje transversal de Sostenibilidad Ambiental y Social y el eje estratégico de Desarrollo Humano e Inclusión Social;
- IV. Que con el propósito que la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa pueda utilizar dichos recursos, se requiere reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2022, en la parte de ingresos y gastos concernientes a dicha entidad, incorporando recursos por el monto total de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00), con fuente de financiamiento de Donaciones BCIE.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, en la Sección B – “PRESUPUESTOS ESPECIALES”, B.2 Empresas Públicas, Apartado II – Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), en el Literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, se introducen las modificaciones siguientes:

A) En el numeral 1. Ingresos, se incorpora la fuente específica de ingresos siguiente:

Ingresos de Capital		400,000
22 Transferencias de Capital		400,000
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22404 De Organismos Multilaterales		
Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable suscrito el 13 de diciembre de 2021, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, destinado a financiar el “Suministro de Biodigestores Productores de Biogás para la Eliminación del Uso de Leña en las Escuelas Públicas de la República de El Salvador” y la “Adquisición de Dos Sistemas Móviles para la Desalinización y Purificación de Agua en las Comunidades El Majahual y San Diego, Municipio de La Libertad, Departamento de La Libertad”	400,000	
Total		400,000

B) En el numeral 4. Presupuesto Administrativo Financiero, en el literal b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior, con la cantidad de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones, conforme al detalle siguiente:

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
01 Dirección y Administración Institucional		20,000	380,000	400,000
2022-4106-7-01-01-22-5 Donaciones	Dirección Superior	20,000	380,000	400,000
Total		20,000	380,000	400,000

C) Los recursos provenientes de Donaciones que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por \$400,000, deberán ser aplicados a la fuente de recursos 6 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...